

4. Acompaña la documentación exigida en el pliego de condiciones técnico-facultativas.

5. Propone como precio para el suministro de los vehículos a que se contrae este concurso la cantidad total de pesetas.

6. Acepta plenamente el pliego de condiciones económico-administrativas y el pliego de condiciones técnico-facultativas que rigen en este concurso, y cuantas obligaciones se deriven del mismo, como concursante y adjudicatario, si lo fuese.

(Fecha y firma.)

Documentos: Los concursantes presentarán la documentación exigida en la cláusula 7.ª del pliego de condiciones económico-administrativas.

Apertura de pliegos: La apertura de ofertas se efectuará a las doce horas del día hábil siguiente a aquel en que finalicen los veinte días hábiles posteriores al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el salón de actos de esta Corporación.

Autorizaciones: No se precisan.

Málaga, 3 de diciembre de 1976.—El Alcalde.—9.337-A.

Resolución del Ayuntamiento de Perosillo (Segovia) por la que se anuncia subasta de aprovechamiento de madera.

A los veintinueve días hábiles de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el «Boletín Oficial del Estado», último que se publique, ante la Mesa constituida en forma reglamentaria, a las doce horas de su mañana, lote primero, y a las trece el

segundo, se celebrará la subasta pública de aprovechamiento de madera del monte de estos propios números 21, «La Lindera», bajo las siguientes condiciones:

Lote 1.º: Localización, sección U, cuartel U, tramos I y II, tronzón 4.º y 8.º; número de fustes, 128; especie pino «pinaster»; volumen, 128.025 metros cúbicos, corteza el 30 por 100; tasación, 781 pesetas el metro cúbico; valor del aprovechamiento, 95.905 pesetas; precio índice, 25 por 100 sobre la tasación.

Lote 2.º: Sección U, cuartel U, tramo I, tronzón 8.º; número de chopos, 2.078; volumen aproximado, comprendidos fuste y copas, 547.227 metros cúbicos; valor, 1.094.454 pesetas; precio índice, 25 por 100 sobre la tasación.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta en ambos lotes pueden presentarse todos los días hábiles, de nueve a trece horas, en la Secretaría del Ayuntamiento, a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio hasta una hora antes de la celebración de la subasta, debiendo estar reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre.

En sobre aparte deben presentar:

- Recibo de Licencia Fiscal.
- Carné de identidad o fotocopia del mismo.
- Declaración jurada, artículo 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.
- Recibo provisional de la fianza.
- Carné de Empresa con responsabilidad.
- Para los que representen a otras personas, documento notarial en forma.

La fianza provisional será del 3 por 100, y la definitiva, la que señala el artículo 82 del Reglamento de Contratación, la

que deberá ser ingresada en el plazo de diez días, a contar de la adjudicación definitiva.

Los gastos de anuncios, tasas, sello de la MUNICIPAL y todo aquel que se derive de las subastas serán de cuenta del adjudicatario.

El pago de la adjudicación se hará: El 50 por 100 al solicitar la licencia y el otro 50 por 100 puede ser objeto de fracción, previa solicitud, pero siempre con aval bancario que garantice este pago.

El proponente declara conocer: El pliego general de condiciones técnico-facultativas, el especial, el económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» números 199 y 200, de fecha 20 y 21 de agosto de 1975, y en el de la provincia números 82 y 83, de 9 y 11 de julio del mismo año, así como el que consta en el expediente del ICONA.

De quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda a los diez días hábiles, en las mismas condiciones.

Modelo de proposición

Don, de años de edad de profesión, con documento nacional de identidad, expedido el de de, con residencia y vecindad en, provincia de, en representación propia o de (en este caso con poder notarial), en relación con la subasta de, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, ofrece por los productos objeto de esta subasta la cantidad de (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Perosillo, 7 de diciembre de 1976.—El Alcalde.—El Secretario.—9.405-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando

ALICANTE

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a José Veiga Alex, David Veiga López y a un tal señor Juste, propietario que fue en 1968 del «Garaje Juste», cuyos últimos domicilios eran: desconocido y en la actualidad en Méjico, el primero; desconocido, el segundo; en General Franco, de Orense, el tercero, y, en la actualidad, en el extranjero, inculcados en el expediente número 28/73, instruido por aprehensión de un turismo «Citroën ID-19», matrícula OR-18.876, mercancía valorada en 225.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diecisiete horas del día 28 de enero de 1976 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente,

a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 18 de julio de 1964.

Alicante, 24 de diciembre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—10.235-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Horst Schmidt y a Heinz Henseler, con últimos domicilios desconocidos, y en la actualidad en el extranjero, inculcados en el expediente número 54/76, instruido por aprehensión de 231 prendas confeccionadas, mercancía valorada en 30.650 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diecisiete horas del día 25 de

enero de 1977 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 18 de julio de 1964.

Alicante, 24 de diciembre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—10.236-E.

BALEARES

Desconociéndose el actual paradero de José Carlos Ferreira, con último domicilio conocido en Fonda La Marina, Ibiza (Baleares), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 28 de enero de 1977 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 388/76, en el que figura como presunto inculcado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económi-

co-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 20 de diciembre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—10.238-E.

BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a José Soler Busquets, Francisco de la Torre Núñez, José Ruiz Bonilla, Jorge Pascual Llorens y Juan Iglesias, inculcados en el expediente número 531/76, instruido por aprehensión de tabaco, mercancía valorada en 1.808.562 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 17 de enero de 1976 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 27 de diciembre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—10.242-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Christian Millán Miranda, cuyo domicilio se desconoce, inculpada en el expediente número 597/1976, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 105.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 17 de enero de 1977 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndole, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 27 de diciembre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—10.243-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a María Ricart Fàbregats, Rosa Pousola Rosell, Carmelo Vallés Montalvo y Jaime Font Font, inculcados en el expediente número 579/1976, instruido por aprehensión y descubrimiento de mercancía valorada en 503.534 pesetas, que, en

cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados, que a las diez horas del día 17 de enero de 1977, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoles, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 27 de diciembre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—10.244-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a José Gari Tomás, Pedro Terrones, Nicolás Peláez Francia, Vicente Pons Vernis y Joaquín Minguela Piñol, cuyos domicilios exactos se desconocen, así como a Pablo Noguera Xamena, residente en Andorra la Vieja, «Restaurante Cazadores», que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 579/76, instruido por aprehensión de tabaco y descubrimiento, mercancía que fue valorada en 503.584 pesetas, según se tiene notificado, ha acordado convocar nueva vista del expediente para la sesión de Pleno del Tribunal que se celebrará en esta Delegación de Hacienda el día 17 de enero de 1977, a las diez horas.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el párrafo 1 del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, y para que presenten y propongan en el acto de la vista, según determina el párrafo 3 del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 27 de diciembre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—10.245-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Lorenzo Serrano Rodrigo y Juan Almato Comerma, inculcados en el expediente número 675/76, instruido por aprehensión de tabaco, mercancía valorada en 130.900 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 17 de enero de 1977 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir, asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoles, por medio del presente edicto, de cuanto,

en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 27 de diciembre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—10.246-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Agustín Martín Cuenca, cuyo último domicilio conocido era en calle Lomas de Ballesteros, número 3, de Madrid, el ilustrísimo señor presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente 67/76, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando vigente.

2.º Declarar responsable en concepto de autor a Agustín Martín Cuenca.

3.º Imponerle la siguiente multa: Duplico del valor de la mercancía intervenida, 210 pesetas.

Total importe de la multa 210 pesetas.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley por un plazo máximo de un año.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

Lo que se le notifica para que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de recibo de esta notificación, efectúe el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber, asimismo, que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Requerimiento: Se le requiere para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 del texto refundido de la Ley de Contrabando, manifieste si tiene o no bienes con qué hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá hacer constar, a continuación de esta cédula, los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, y se ejecutarán dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimiento lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 29 de noviembre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º. El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.276-E.

VALENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Manuel Aponte Camargo y Joaquín Mondragón Quiles, cuyos últimos domicilios conocidos eran en la calle de Cavite, 73, puerta 20, y avenida de la Malvarrosa, 10, ambos de Valencia, respectivamente, inculcados en el expediente número 248/76, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 184.445 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la su-

puesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 18 de enero de 1977 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Valencia, 21 de diciembre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—10.260-E.

ZAMORA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica al propietario del turismo marca «Alfa Romeo», número de motor AR-00502-07213, y bastidor número AR-806511, sin placas de matrícula y toda clase de documentos, color gris claro; aprehensión efectuada por la Guardia Civil de Puebla de Sanabria (Zamora) el día 12 de febrero de 1975, inculcado en el expediente número 43/76, instruido por aprehensión de un turismo, mercancía valorada en 6.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las doce horas del día 18 de enero de 1977 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

Zamora, 27 de diciembre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—10.263-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica al propietario del turismo marca «Simca», modelo 1501, matrícula 3981 CA 04, y otra debajo 192 PS 27, color verde oscuro, con número de motor 549922 y bastidor núm. CO-9091090, aprehensión efectuada por el Grupo Fiscal de la 622.ª Comandancia de la Guardia Civil de Zamora el día 10 de diciembre de 1975, inculcado en el expediente número 44/76, instruido por aprehensión de un turismo, mercancía valorada en 35.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante

el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las doce horas del día 18 de enero de 1977 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

Zamora, 27 de diciembre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—10.264-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica al propietario del vehículo marca «Ford», matrícula 2110 QA-60, sin más documentación, que el día 29 de julio de 1972 se encontraba accidentado en la carretera de Alcañices (Zamora), término municipal de Muelas del Pan, inculcado en el expediente número 45/76, instruido por aprehensión de un turismo, mercancía valorada en 6.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las doce horas del día 18 de enero de 1977 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

Zamora, 27 de diciembre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—10.265-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: MS/34.259/76.

Peticionario: «Producción y Suministro de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a «Residencia», alimentación a futuro sector en el término municipal de Prats de Llusanes (Barcelona).

Características: Tensión a 25 KV., tendido aéreo y subterráneo, un circuito. Tramo aéreo con conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados y apoyos metálicos; longitud, 0,360 kilómetros. Tramo subterráneo, cable de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección; longitud, 0,014 kilómetros. Estación transformadora, tipo caseta de obra, de 315 KVA. de potencia y relación de transformación 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 516.150 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa con declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 25 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—4.681-D.

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», calle Archs, 10, Barcelona.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica para un bloque de viviendas en Binéfar.

Características: Cable subterráneo a 25 KV. de tensión, de aluminio homogéneo de 240 milímetros cuadrados de sección y 375 metros de longitud; estación transformadora de 400 KVA. de potencia y relación de transformación de 25/0,38-0,22 KV.

Presupuesto: 1.363.597 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 30 de noviembre de 1976.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—15.024-C.

ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora y línea de acometida, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorza».

Domicilio: Barcelona, Paseo de Gracia, número 132.

Referencia: A. T. 222/76.

Emplazamiento: Término municipal de Caspe, junto a la fábrica de gabardinas de don Isidoro Ricart Peralta.

Potencia y tensiones: 100 KVA. de 25.000/380/220 voltios.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la fábrica de gabardinas de don Isidoro Ricart.

Línea de acometida: Línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito, a 25 KV., de 10 metros de longitud, que arranca del apoyo nueve de la derivación a 25 KV. a la estación transformadora número 2.056.

Presupuesto: 76.950 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza, General Franco, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 27 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.—14.987-C.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

Admisión de valore a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 2 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos emitidos por el «Banco Industrial de Bilbao, S. A.», en virtud de escritura pública fecha 17 de abril de 1975, 3.000.000 de bonos de caja, al portador, serie F, de 1.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 3.000.000 inclusive, devengando el interés resultante de incrementar en dos puntos el tipo de interés básico del Banco de España, vigente en cada momento con un límite máximo del 10 por 100 y abonable por semestres naturales vencidos en 17 de abril y 17 de octubre de cada año.

Dichos bonos se amortizarán como sigue:

Un 33 por 100, a los tres años de la fecha de emisión, por sorteo ante Notario, con una prima de amortización del 1 por 100.

Otro 33 por 100, al final del cuarto año de la fecha de emisión, con una prima de amortización del 2 por 100, y

El 34 por 100 restante, al final del quinto año, siendo la prima de amortización del 3 por 100.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de diciembre de 1976.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—15.231-C.

*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 2 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos emitidos por el «Banco Industrial de Bilbao, S. A.», en virtud de escritura pública fecha 17 de junio de 1975, 2.000.000 de bonos de caja, al portador, serie G, de 1.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 2.000.000 inclusive, devengando un interés anual resultante de incrementar en dos puntos el tipo de interés básico del Banco de España vigente en cada momento, con un límite máximo del 10 por 100, abonable por semestres naturales vencidos en 17 de junio y 17 de diciembre de cada año.

Dichos bonos se amortizarán de la forma siguiente:

Un 33 por 100, a los tres años de la fecha de emisión, por sorteo ante Notario, disfrutando de una prima de amortización del 1 por 100.

Otro 33 por 100, al final del cuarto año de la fecha de emisión siendo la prima del 2 por 100; y

El 34 por 100 restante, al final del quinto año de la fecha de emisión, con una prima del 3 por 100.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de diciembre de 1976.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—15.230-C.

*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 2 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contrata-

ción pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos emitidos por el «Banco Industrial de Bilbao, S. A.», en virtud de escritura pública fecha 1 de septiembre de 1975; 2.000.000 de bonos de caja, al portador, serie H, de 1.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 2.000.000 inclusive, al interés anual resultante de incrementar en dos puntos el tipo de interés básico del Banco de España vigente en cada momento, con un límite máximo del 10 por 100 y abonable por semestres naturales vencidos en 1 de marzo y 1 de septiembre de cada año.

Dichos bonos se amortizarán como sigue:

Un 33 por 100, a los tres años de la fecha de emisión, por sorteo ante Notario, disfrutando de una prima del 1 por 100; otro 33 por 100 al final del cuarto año de la fecha de emisión, con una prima de amortización del 2 por 100, y el 34 por 100 restante, al final del quinto año de la fecha de emisión, siendo la prima de amortización del 3 por 100.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de diciembre de 1976.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—15.229-C.

BANCO DE CREDITO CORPORATIVO

BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que esta Entidad aplicará en las operaciones que se detallan y que se formalicen a partir del 1 de enero de 1977, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferenciales Porcentaje	Máximos Porcentaje
1) Operaciones activas:		
Operaciones a plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial	7,90	8,00
Anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro	7,90	8,00
Descuento financiero	8,40	8,50
Créditos con garantía personal	8,40	8,50
Créditos formalizados en letra con intereses compensables o anticipos respaldados por letras financieras	8,40	8,50
Créditos con garantía de mercancías	8,40	8,50
Créditos con garantía de valores:		
— Obligaciones del Tesoro	8,40	8,50
— Deuda amortizable y perpetua	8,40	8,50
— Otros valores del Estado	8,40	8,50
— Valores industriales	8,40	8,50
Operaciones a plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años:		
Comercial	8,90	9,00
Crédito	8,90	9,00
En todas estas operaciones se cobrarán, además, las comisiones vigentes.		
Operaciones a plazo igual o superior a dos años e inferior a tres:		
Comercial (incluidas comisiones)	12,75	13,50
Crédito (incluidas comisiones)	12,75	13,50
Operaciones a plazo igual o superior a tres años:		
Comercial (incluidas comisiones)	13,75	14,50
Crédito (incluidas comisiones)	13,75	14,50
	Porcentaje	
2) Operaciones pasivas:		
Cuentas corrientes a la vista		0,50
Cuentas de ahorro		2,75
Cuentas de ahorro vivienda		7,00
Depósitos a tres meses		4,50
Depósitos a seis meses		5,50
Depósitos a doce meses		6,00
Depósitos a veinticuatro meses		7,25
Depósitos a treinta meses		8,25
Depósitos a treinta y seis meses o mayor plazo		9,00

Barcelona, 17 de diciembre de 1976.—«Banco de Crédito Corporativo», oficina central, Barcelona.—El Interventor general, Julio Sánchez-Cózar Valero.—4.850-D.

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

Extraviado extracto de inscripción número 7600073570, comprensivo de 40 acciones de este Banco números 1.089.838/40, 3.340.965/88, 543.966/95 y 2.164.527/20, a favor de don Francisco Guadier Fargas, se expedirá duplicado si transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio no se recibe reclamación de tercero, quedando el Banco exento de responsabilidad.

Madrid, 14 de diciembre de 1976.—El Secretario general, Fermín Zelada de Andrés Moreno.—15.216-C.

*

Extraviado extracto de inscripción número 7600110165, comprensivo de 44 acciones de este Banco números 139.427/35, 139.436/50, 1.751.396/409 y 4.529.842/7, a favor de don José Luis Correa Ruiz, se expedirá duplicado si transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio no se recibe reclamación de tercero, quedando el Banco exento de responsabilidad.

Madrid, 14 de diciembre de 1976.—El Secretario general, Fermín Zelada de Andrés Moreno.—15.217-C.

FRANCISCO OLIVEROS, S. A.**ALMERIA****Convocatoria de Junta general extraordinaria**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la Compañía, Rambla del Obispo, sin número, Almería, el próximo día 21 de enero, a las diez horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, 22 de enero de 1977, en el mismo lugar y hora, al objeto de someter a deliberación y decisión de la Junta el siguiente orden del día:

- 1.º Informe del Consejo de Administración.
- 2.º Informe sobre obras de nuevos talleres.
- 3.º Ampliación del capital social o
- 4.º Realizar parte del patrimonio para financiación de la Sociedad y terminación de la obra de nuevos talleres.
- 5.º Ruegos y preguntas.
- 6.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Para la asistencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el resguar-

do del depósito de las mismas en cualquier Entidad bancaria con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta, en el domicilio social anteriormente indicado, recibiendo un resguardo nominativo de su depósito y la papeleta de asistencia a la misma.

Almería 23 de diciembre de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración, T. García Docio.—4.855-D.

CARTERA MOBILIARIA, S. A.**(CARMOSA)****Dividendo activo**

A partir del día 3 del próximo mes de enero y por mediación del Banco de Santander, esta Sociedad pagará a todas sus acciones un dividendo por los beneficios obtenidos durante el ejercicio 1976.

Este dividendo es del 4 por 100, exento de impuestos, o sea, diez pesetas por acción, y su justificación se efectuará mediante cintas magnéticas conforme al diseño del Consejo Superior Bancario.

Santander, 18 de diciembre de 1976.—El Presidente, Emilio Botín.—15.271-C.

FINANCIERA BANSANDER, S. A.**(FIBANSA)****Dividendo complementario**

A partir del día 3 del próximo mes de enero y por mediación del Banco de Santander, esta Sociedad pagará a todas sus acciones un dividendo complementario por los beneficios obtenidos durante el ejercicio 1976.

Este dividendo es del 4,50 por 100, exento de impuestos, o sea, 11,25 pesetas por acción. Su pago corresponde al cupón número 20 y la justificación del mismo se efectuará mediante cintas magnéticas conforme al diseño del Consejo Superior Bancario.

Santander, 18 de diciembre de 1976.—El Presidente, Santiago Corral.—15.272-C.

CENTRAL DE INVERSIONES EN VALORES, S. A.**(CEIVASA)****Dividendo complementario**

A partir del día 3 del próximo mes de enero, y a través de cualquiera de las oficinas del Banco de Santander, esta Sociedad pagará a todas sus acciones un dividendo complementario por los beneficios obtenidos durante el ejercicio de 1976.

Este dividendo es del 3,70 por 100, exento de impuestos, o sea pesetas nueve con

veinticinco céntimos por acción, y se hará efectivo contra entrega física del cupón número 20 de tales acciones o facturación numérica de los mismos, debidamente garantizada.

Santander, 15 de diciembre de 1976.—El Presidente, Pablo Tarrero.—15.192-C.

NORTEÑA DE VALORES, S. A.**(NORVASA)****Dividendo complementario**

A partir del día 3 del próximo mes de enero, y por mediación del Banco de Santander, esta Sociedad pagará a todas sus acciones un dividendo complementario por los beneficios obtenidos durante el ejercicio 1976.

Este dividendo es del 3,70 por 100, exento de impuestos o sea, pesetas 9,25 por acción, y su justificación se efectuará mediante cintas magnéticas, conforme al diseño del Consejo Superior Bancario.

Santander, 18 de diciembre de 1976.—El Presidente, Gabino P. García Ortega.—15.193-C.

PELEGRIN FEU, S. A.**Junta general extraordinaria**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social de avenida Ferrocarriles, sin número, Cornellá, el día 27 de enero de 1977, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 28, en segunda, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Nombramiento del nuevo Consejo de Administración o Administrador único.
- 2.º Informar sobre el desarrollo de la Sociedad.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Cornellá, 22 de diciembre de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Aresté Tudela.—15.482-C.

ELECTRICA NUESTRA SEÑORA DEL PRADO, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas el día 20 de enero próximo, a las dieciséis horas, y en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente día 21, para tratar de los asuntos enumerados en el artículo 50 de la Ley de Sociedades Anónimas y para el nombramiento de censores de cuentas y renovación parcial del Consejo.

Higuera de la Sierra, 23 de diciembre de 1976.—El Secretario.—4.956-D.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:

Tratagar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 9,00 ptas

Suscripción anual:

España 2.700,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Tratagar 29.
- Editoria Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).